

CIRCULAR SEPH/017/2022

C.C. TITULARES DE SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES, COORDINACIONES, SUBDIRECCIONES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, JEFATURAS DE SECTOR, SUPERVISIONES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de noviembre de 2022.

El Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo, establece una guía de actuación para las y los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de brindar atención a las víctimas de conductas de acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral, desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales, nacionales y locales en materia de Derechos Humanos, que da como resultado un mecanismo para prevenir, atender y sancionar esas conductas y garantizar el acceso de las personas a una vida libre de violencia.

En virtud de lo anterior, les invito a revisar este importante documento y les exhorto a sumarse a las acciones que como Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo estamos desarrollando, reiterando mi compromiso de pronunciarnos con **Cero Tolerancia** a las conductas de Hostigamiento Sexual y/o laboral y Acoso Sexual y/o laboral, así como a toda forma de violencia o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Sin otro particular, les expreso un cordial saludo.



C.c.p. Archivo.